I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 08 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/637/2010; el Oficio N°1000/042/2010 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Ordinario N°400/062 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario N°2 Registro de Obligación del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°900/02/2010 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/364/2007; N°202/424/2007; N°202/440/2007; N°202/650/2007; N°202/790/2007; N°202/793/2007 y N°202/1492/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/364/2007, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Concesión del Servicio de Mantención de Areas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona Dos"**, aprobándose las Respuestas a las Consultas y el Oficio de Observaciones de la licitación mediante los Decretos Exentos N° 202/424/2007 y 202/440/200, respectivamente.

Que, mediante Decreto Exento N°202/650/2007, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente Empresa **Sociedad Rafael de Pablo y Cia. Limitada,** cuyo contrato se sancionó mediante Decreto Exento N°202/790/2007, modificado por el Decreto Exento N°202/793/2007 y ampliado por el Decreto Exento N°1492/2008.

Lo establecido en el punto N°1.7 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública, que consideran un máximo de un 30% de ampliación.

D E C R E T O:

1. Autorízase la **"Ampliación del Contrato Concesión del Servicio de Mantención de Areas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona Dos"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Sociedad Rafael de Pablo y Cia. Limitada,** R.U.T., N°78.593.710-4, representada por don Rafael de Pablo Becerra, cédula de identidad N°4.692.753-2, sancionado por Decreto Exento N°202/790/2007, para los servicios de mantención de las áreas de la comuna de Cerrillos que se encuentran en la zona número 2 y que corresponden a la superficie en 9.737 m.2, lo que representa un 3,8% del monto del contrato.

2. Los nuevos sectores a mantener se encuentran ubicados en la Villa El Anhelo, con una superficie de 3.365 m.2; la Villa Manuel Bustos con 3.755 m.2 y la Villa Ilusión con 2.617 m.2.

3. El precio de la ampliación es de $1.090.108.- (un millón noventa mil ciento ocho pesos), IVA incluido.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

4. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación de contrato correspondiente.

5. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.003.001 del presupuesto municipal.

6. En lo no modificado por el presente decreto permanecen vigente el contrato y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CARLOS RAMOS C.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde (S)

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola P. (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Pag. Web